



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

17 ABR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000519

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La sesión del concejo municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.-

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 32-2020 de fecha 31 de Marzo de 2020 solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 24.228.625.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 24.228.625 (Veinticuatro millones doscientos veintiocho mil seiscientos veinticinco pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Marzo 2020.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JRM/atm

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia